

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



- I. **Unidad Administrativa que clasifica:** Delegación Federal en Sonora.
- II. **Identificación del documento:** Se elabora la versión pública de la recepción, evaluación y resolución de modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos (SEMARNAT-07-022-A).
- III. **Partes o secciones clasificadas:** La parte concerniente al 1) Domicilio particular como dato de contacto o para recibir notificaciones y que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad; 2) Teléfono y correo electrónico de particulares; 3) Nombre y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones; 4) OCR de la Credencial de Elector la cual se encuentra en páginas 1 y 2. Consta de 20 versiones públicas.
- IV. **Fundamento legal y razones:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y 113, fracción I de la LFTAIP. Por las razones o circunstancias al tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. **Firma del titular:** Lic. Gustavo Adolfo Clausen Iberri.
- VI. **Fecha de Clasificación y número de acta de sesión:** Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.



Sin autorizados

Obregon

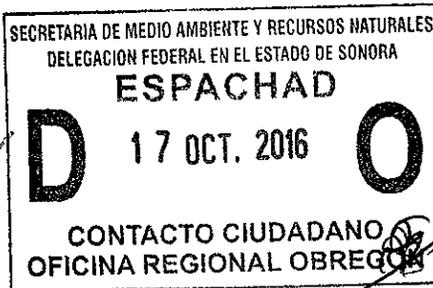


Delegación Federal en Sonora
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Oficio N°. DFS-SGPA-UGA/0716/2016
Bitácora: 26/HS-0084/07/16

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Hermosillo, Sonora, a 30 de septiembre de 2016



SR. ANTONIO MORENO



Con relación a su solicitud registrada en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Delegación con número de Bitácora 26/HS-0084/07/16 de fecha 13 de julio del 2016, medio por el cual solicita modificación de la autorización No. 26-18-PS-I-02-15 emitida a favor de ANTONIO MORENO para la recolección y transporte de residuos peligrosos, motivada por el alta de Unidades, al respecto, y

CONSIDERANDO

I.- Que el 13 de julio del 2016, se recibió en el espacio de contacto ciudadano de esta Delegación escrito, mediante el cual el C. Antonio Moreno, en su carácter de titular de autorización No. 26-18-PS-I-02-15 con mismo que cuenta con Número de Registro Ambiental MOA2601800010, solicitó modificación de la autorización en comento, la cual ampara como empresa de servicio para la Recolección y Transporte de residuos peligrosos, otorgada por esta Delegación Federal mediante Oficio No. DS-SG-UGA-0101-2015 de fecha 09 de febrero de 2015.

II.- Que de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 80 Fracción XI de la Ley General Para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y 60 de su Reglamento, así como en el tramite número SEMARNAT-07-031, modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos, actualización de datos en autorización, aprobado por la Comisión Federal de Mejora Regulatoria a los tramites que aplica la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a las personas físicas o morales, públicas o privadas que pretendan obtener autorización para la Modificación de las autorizaciones otorgadas en el manejo de residuos peligrosos, deben cumplir con todos los requisitos contenidos en el trámite SEMARNAT-07-031.

Por lo anterior, y con fundamento en los artículos 2º fracción I, 26 y 32 bis fracciones IV y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1º fracciones I, II, VI, VIII y X, 4º, 5º fracciones I, II y VI, 150, 151, 151 BIS, 152 BIS y 171 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 3º, 13, 14, 44 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2, 3, 5, 7 fracciones X y XXVI y 8 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, 48, 49 fracción IX y 60 del Reglamento de la Ley General Para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; tramite SEMARNAT-07-031, 1º, 2º, 3º, 19, 37, 38 y de conformidad con el artículo 40 Fracción IX inciso f) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, esta Delegación:

Recabi 10oct/17/2016





Delegación Federal en Sonora
 Subdelegación de Gestión para la Protección
 Ambiental y Recursos Naturales
 Oficio N°. DFS-SGPA-UGA/0716/2016
 Bitácora: 26/HS-0084/0716

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
 MEDIO AMBIENTE
 Y RECURSOS NATURALES

Hermosillo, Sonora, a 30 de septiembre de 2016

RESUELVE

PRIMERO.- Tener por cumplidos los requisitos técnicos y legales, para acordar lo relativo a la modificación de la autorización **No. 26-18-PS-I-02-15**, que solicita **ANTONIO MORENO** como titular de la misma.

SEGUNDO.- Se considera procedente la expedición de la MODIFICACION de la autorización **No. 26-18-PS-I-02-15** para la recolección y transporte de residuos peligrosos a nombre **ANTONIO MORENO**, considerando el alta de la siguiente Unidad:

Tipo/Marca	No. de serie	Placas	Modelo	Capacidad
ESTACAS/FORD	8AFDT52D376080111	VD12341	2007	2 TONELADAS

PARA QUEDAR COMO SIGUE, CONSIDERANDO EL TOTAL DE FLOTA VEHICULAR AUTORIZADA:

Tipo	No. de serie	Placas	Modelo	Capacidad
ESTACAS	3N6DD14S35K003835	VC36480	2005	1.5 TONELADAS
ESTACAS/FORD	8AFDT52D376080111	VD12341	2007	2 TONELADAS

TERCERO.- Mediante la presente resolución se autoriza a **ANTONIO MORENO** para la recolección y transporte de residuos denominado acumuladores automotrices residuales con número de Naciones Unidas UN2800.

CUARTO.- Las demás términos y condiciones establecidas en la Autorización **No. 26-18-PS-I-02-15** de fecha 09 de febrero de 2015 emitida por esta Delegación Federal en el Estado de Sonora, permanecen vigentes.

QUINTO.- Notifíquese personalmente el presente resolutivo o por alguno de los medios legales previstos en el Artículo 35 y demás aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al **C. ANTONIO MORENO** en el domicilio señalado en [REDACTED] y cúmplase lo proveído.

**ATENTAMENTE
 EL DELEGADO DE SEMARNAT**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
 Y RECURSOS NATURALES

LIC. GUSTAVO ADOLFO CLAUSEN IBERRI

C. c. e Lic. Jorge Carlos Flores Monge.- Delegado de PROFEPA en el Estado de Sonora.- Hermosillo, Sonora.
 Unidad de Gestión Ambiental.- Edificio.
 Archivo Técnico de la SGPARN.- Edificio

GAC/RMC/GDCS/UNIDAD LABORAL
 IGUALDAD PARA MUJERES Y HOMBRES